

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 367

VISTOS:

Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309/1535/2018; en el D.U. N° 3647, de 2014; y en el D.U. N° 0035517, de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de **Ángela Valeria M.**, estudiante de la carrera de Sociología, de fecha 12 de noviembre de 2020, donde solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2020, por motivos de salud.
2. El Certificado Médico emitido por la Dra. Renata Dupuy A., Psiquiatra Infanto-Juvenil, con fecha 6 de noviembre de 2020.
3. La derivación a la carrera para evaluación, el día 10 de noviembre de 2020.
4. La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 02 de diciembre de 2020, que acepta la postergación de estudios.
5. La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 30 de diciembre de 2020, que autoriza la postergación de estudios.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2020, solicitada por **ÁNGELA PAZ VALERIA MEDINA**, Cédula de Identidad N° 20.809.767-9, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de salud.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a.

RAUL
GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Firmado digitalmente
por RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.03.31
09:45:41 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES
Firmado digitalmente
por ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.03.31
09:45:31 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

